

GACETA DE MADRID.

SABADO 21 DE JULIO DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden eximiendo de derechos en su venta á los productos del azahar, y permitiendo la libre introduccion de los modelos de utensilios, para su elaboracion.

Enterado el Rey nuestro Señor de lo manifestado por la Junta de Fomento de la Riqueza del Reino y la de Aranceles, con respecto al privilegio que solicita D. Pedro Gautier d'Aubeterre, Capitan del Regimiento de Granaderos á caballo de la Guardia Real, agregado á la Plana mayor de la plaza de Sevilla, para poder vender con libertad de derechos los productos del azahar en todo el Reino, é introducir los modelos de los utensilios que necesita para su elaboracion, se ha servido S. M. conceder la libertad de derechos que pide este interesado para los productos del expresado azahar en su tráfico interior, como en su extraccion al extranjero; haciendo extensiva esta gracia á todas las fábricas de este género que haya ó se establezcan en el Reino; y en cuántó á los modelos de los utensilios, que se permita su introduccion con el pago del uno por ciento sobre el valor de factura en cualquiera bandera, prevenido por Real orden de 7 de Abril último para las máquinas é instrumentos útiles á la industria fabril y agrícola, á cuya clase pertenecen aquellos. De Real orden &c. Madrid 12 de Julio de 1827.—Luis Lopez Bañesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 15 de Junio.

La Puerta ha recibido de oficio la noticia de la rendicion de la ciudadela de Atenas, que sucedió el 5 del corriente. Las negociaciones para hacer la capitulacion que insertamos en seguida, se abrieron el 30 de Mayo á peticion de los sitiados y con la venia del Seraskier, por el capitan de una corbeta austriaca, y fue concluida dicho día 5 por mediacion de este oficial y del contralmirante frances Rigny que se hallaba de vuelta en aquel puerto, y fue evacuada la ciudadela en el mismo dia. Salieron de la plaza 20 individuos de todas edades y de uno y otro sexo, de los cuales la mitad estaban enfermos ó aniquilados por el hambre, y fueron embarcados en los bajeles franceses y austriacos.

El general Church, que con las pocas tropas que le quedaron despues del combate de 6 de Mayo conservaba aun la posicion de Fhalere, la abandonó el 28 de Mayo, y se retiró á Salamina; y lo hizo tan precipitadamente, que abandonaron los griegos seis cañones de grueso calibre colocados en las trincheras.

Las noticias de Smirna dicen que lord Cochrane se hallaba detenido en Spezzia á primeros de Junio con toda su inútil expedicion dirigida al mar Jónico.

Capitulacion de la ciudadela de Atenas.

Art. 1.º Las tropas todas de la guarnicion saldrán con sus armas y bagages.

2.º Las familias atenienses saldrán sin armas; pero con sus efectos, y podrán retirarse á sus casas y aldeas respectivas, donde el bajá se obliga á restituirles sus propiedades, y asegurárselas con sus propias vidas. Ademas proveerá á la subsistencia de las mugeres y niños que hayan perdido sus maridos y padres, y les señalará el sitio donde hayan de habitar.

3.º Se entregarán al bajá los musulmanes de cualquiera edad que sean y se hallen dentro de la plaza.

4.º Las tropas turcas evacuarán el terreno que media entre la ciudadela y el cabo Colias, exceptuando el Philoppapus, que seguirá ocupado por todas las tropas turcas.

5.º Acompañarán á la columna hasta el sitio de su embarque, y permanecerán en él todo el tiempo que para ello se necesite, tres oficiales franceses y tres del bajá, con otros tres albaneses que han pedido los griegos en clase de rehenes.

6.º El bajá dará 60 caballos para trasportar los enfermos y heridos.

7.º La ciudadela se entregará en el estado que actualmente se halla, con artillería, víveres y municiones.

8.º Habiendo entendido el bajá que las minas podrian estar cargadas, enviará tres personas de su confianza, que serán admitidas en la ciudadela luego que se acepte la presente capitulacion.

9.º Pudiendo ser tenidas dichas tres personas como rehenes en poder de los griegos, estos darán en cambio tres sugetos distinguidos que serán enviados inmediatamente que se evacue la ciudadela.

10.º Será nula la capitulacion si las tres personas que se envían á la ciudadela reconocen que se ha destruido ó construido alguna cosa en las minas, fosos ó baluarte despues de aceptada la capitulacion.

11.º Al momento en que esta se acepte se señalará la hora en que haya de principiar á tener efecto.

Los infrascritos comandantes del Acrópolis hemos aceptado la presente capitulacion en todas sus partes.—Firmado—Gerasimo Phokar, N. Zachatitzas, Mitroslekas, S. Uliachopulo, el coronel Fabvier, N. Kriesioti, Statthiskatzirojanni, D. Eumor phoponlo, G. Mamouri. (*Observateur autrichien.*)

—Hacia algunos dias que Mr. de Ríbeaupierre habia pedido audiencias, cuando el comandante del puerto hizo quitar á un buque el pabellon ruso, porque le pareció que no tenia todos sus papeles bien documentados, y habiéndolo sabido el Embajador, hizo este Ministro serias reclamaciones sobre el asunto, pidiendo satisfaccion, y declarando que si no se enarbolaba otra vez el pabellon ruso, no aceptaba sus audiencias. Inmediatamente se le dió la satisfaccion que pidió, y en seguida se señaló para el 7 la audiencia del Visir, y la del Sultan para el 12 ó el 14. Ha sorprendido demasiado el saber que la declaracion negativa de la Puerta respecto á la pacificacion de la Grecia, se le envió al Embajador ruso y á los demas Ministros francos dos dias despues que aquel tuvo la audiencia con el gran Visir. Sin embargo de esto ayer 14 le dió el Gran Señor la audiencia solemne. A la verdad el Embajador no hubiera podido dispensarse de asistir á ella sin atropellar todas las formalidades, tomando al mismo tiempo una posicion hostil. (*Gaceta de Augsburgo.*)

PRUSIA.

Berlin 28 de Junio.

El último número del *Boletín de las Leyes* publica un decreto del 2 de este mes, que contiene las disposiciones reservadas para el ducado de Silesia, condado de Glatz y margraviato de la Lusacia superior. Los Príncipes de Hatfeld y Carolath han pasado de la clase de señores á la de Príncipes con voto viril. El Landgrave de Hesse-Rothemburgo y el Príncipe de Anhalt-Coethen-Plesse han recibido igualmente votos viriles: el conde de Schaffgotsch, gran maestro hereditario de la corte, ha entrado en la clase de los señores.

En el orden ecuestre se ha conferido el derecho de poder ser representado por diputados á los poseedores de los mayorazgos siguientes: el duque de Wurtemberg, el Príncipe de Hohenlohe, el conde de Stalberg-Wernigerode, el conde de Hochberg, el Príncipe de Lichnowski, los condes de Sandretzki, de Oppersdorf, de Althau, de Herbstein, Yorck de Wartemburgo y de Dyhrn. En su consecuencia ha habido: 1.º en la clase de los Príncipes y señores 10 votos: 2.º en el orden ecuestre 36: 3.º en la

clase de las ciudades 30 diputados, y en la de los comunes 16.

A fin de que en el orden ecuestre se fije el derecho de elegir, se hará en cada círculo una matrícula de todos los bienes nobles. En las clases de las ciudades decidirá de este derecho la propiedad predial. Esta propiedad debe ser en las ciudades principales de 100 escudos, en las medianas de 40 y en las pequeñas de 20, exceptuando las de la Lusacia superior, para las cuales se darán disposiciones particulares.

El *Boletín de las Leyes* contiene también bajo la misma fecha un decreto para la organización de los círculos de estas provincias. Los círculos de los consejos provinciales forman los distritos de los estados de círculos. La asamblea de estos Estados se compone: 1.º de los propietarios calificados de principados, de señoríos y de bienes nobles; 2.º de un diputado de cada ciudad situada en el círculo; y 3.º de tres diputados de la clase de los pecheros. Los diputados de las ciudades deben ser magistrados: pueden elegirse para la clase de los pecheros corregidores ó alcaldes de los pueblos con tal que posean las propiedades prediales que se requieren. El consejo provincial debe convocar una asamblea de círculo una vez al año cuando menos.

ITALIA.

Roma 22 de Junio.

Hacia ya mucho tiempo que la capital del mundo cristiano estaba tranquila por la salud del Santo Padre. Los accidentes de la enfermedad que por largo tiempo nos habian hecho temer la apresuración de sus dias preciosos, no se veian reproducirse, ó al menos no con síntomas alarmantes. El Pontífice se habia de nuevo entregado á los afanes de su vida piadosa con tal ardor que ninguna fatiga era capaz de detenerle: sobre todo en las pompas de la fiesta del Corpus hizo el Santo Padre un empeño de cumplir con todos los deberes del Pontificado, sin atender ni á la debilidad de su salud, ni á los peligros á que la exponia. Se le ha visto sin tomar reposo, asistir á las procesiones, y visitar las basílicas: así, tengo el sentimiento de decir que los accidentes se han reproducido con una tenacidad nueva, y que la enfermedad ha hecho progresos considerables. Todo el clero hace rogativas por la conservación de unos dias tan preciosos, y esperamos que Dios escuchará los votos de la cristiandad. (*Echo du Midi.*)

Idem 25.

Esta mañana ha tenido S. S. Leon XII. en su palacio apostólico el consistorio secreto anunciado hace ya mucho tiempo por el Santo Padre. S. S. conforme á la antigua costumbre en semejantes casos, ha cerrado la boca á los Cardenales promovidos á esta eminente dignidad en el último consistorio. En seguida ha preconizado S. S. muchos Prelados nombrados para diferentes sillones de la cristiandad, entre otros para el obispado de Urgel al Rdo. D. Simon de Guardiola; para el de Mondoñedo á Don Francisco Lopez Borricón, y para el de Teruel á D. Diego Carlon.

Después de una corta alocución, S. S. ha creado y publicado Presbíteros Cardenales de la Santa Iglesia romana, del orden de los Presbíteros á Monseñor Nassali, Nuncio apostólico cerca de la Confederación Helvética, nacido en Parma á 7 de Octubre de 1770; y á Monseñor Joaquin d'Isoard, Decano de la Rota, nacido en Aix, en Francia, el 26 de Octubre de 1766.

Después ha abierto S. S. la boca, según la costumbre, á los dos Cardenales, Monseñores Machi y Bernetti, asignando al primero el título presbiteral de S. Juan y San Pablo, y al segundo el título Diaconal de S. Cesáreo. Luego ha puesto á sus Eminencias el anillo de Cardenal.

Los dos Cardenales han sido conducidos después del Consistorio por el Cardenal de la Sommaglia á la habitación del Santo Padre, en donde S. S. les ha puesto la birreta. (*Idem.*)

POLONIA.

Varsovia 18 de Junio

La Gaceta de esta ciudad contiene el decreto de S. M., expedido el 19 de Abril, delegando al tribunal de la Dieta para que juzgue á todos los inculcados en la conspiración descubierta en este reino.

En virtud de este decreto se instaló el 15 del corriente este tribunal; con cuyo motivo pronunció un elocuente discurso el conde Lebolewski, Ministro de Estado, en el que dijo entre otras las siguientes expresiones: „Senadores: el decreto por el cual se instala hoy el tribunal de la Dieta, no os sujeta rigurosamente á las reglas que se siguen en las causas criminales, pues que solo se trata de apreciar los documentos sobre la existencia ó no

existencia del delito. Su examen se recomienda en él á vuestra conciencia, y por ello recibis una prueba nada equívoca de la confianza que tiene S. M. de vosotros.”

El informe presentado á S. A. I. el Gran Duque Constantino por la comisión de pesquisa, á la letra dice así:

„A fines del año de 1814 se formó una sociedad con el título de *sociedad de los polacos puros*, cuyo objeto era propagar el espíritu nacional, y cuyos individuos se obligaban á hacer prosélitos y á guardar el secreto. Todos llevaban una señal exterior para conocerse reciprocamente, la cual consistia en anillos de colores nacionales con cierto número de puntos que recordaban el de las principales leyes de la sociedad, y con las iniciales y el nombre de ella; pero no habiendo llegado á reunir mas que 12 individuos hizo pocos progresos, hasta que al cabo de un año se disolvió por sí misma, sin haber dejado otras señales de su existencia que el espíritu de insurrección que ya habia empezado á difundir.

No pasó mucho tiempo sin que algunos espíritus turbulentos se exaltasen de nuevo con motivo de haberse circulado una declaración del difunto general de caballería Dombrowski, dirigida á uno de sus antiguos subalternos, en la cual expresaba el sentimiento que tenia de que la buena nación polaca hubiese sacado tan poco fruto de su sumisión y de sus sacrificios, y de que en el dia parecia menos segura la existencia del pueblo dividido entre sí, á lo cual añadía que deseaba vivamente se reanimase el valor de los polacos y aquella confianza que debian tener en sus propias fuerzas, á fin de que reuniendo estas y sin guardar consideración á los diferentes Gobiernos á quienes pertenecian actualmente, pudiesen maniobrar para concentrarse en un solo reino de Polonia bajo el cetro del Soberano actual, ó según las circunstancias, conservar su independencia y libertad, sometiéndose á un Rey elegido por la nación.

Estas opiniones no dejaron de hacer una grande impresion en el ánimo de muchos, y habiendoselas comunicado en diferentes ocasiones al Príncipe Antonio Jablonowski y á los tenientes coroneles Krzyzanowski y Pradzynski, así como á otros muchos sujetos; resultó de ello la formación de una sociedad, cuyo objeto era trabajar hasta lograr el fin que deseaban, la cual dió origen después á otras asociaciones secretas en Polonia. Mas habiendo llegado á sospechar que, á pesar del decreto en que se mandaba cerrar las logias de los maestros, existian todavía reuniones secretas, se mandó hacer una sumaria, la cual demostró que efectivamente existia una asociación con el título de *Masonería nacional*, cuyos reglamentos eran semejantes á los de las logias de los francmasones. El mayor Lukaszinski del 4.º de infantería, que ya hacia tiempo que meditaba el plan de una asociación mas formal, aprovechándose de la fundación de esta masonería nacional, logró la dignidad de gran-maestre. Se trató de admitir en ella en primer lugar, y sin excluir á los de las demas clases, á los oficiales y á los empleados; proponiéndose por objeto de esta asociación sostenerse mutuamente en todas circunstancias, trabajar para conservar el espíritu nacional, y el recordar hechos gloriosos del pueblo polaco, y para ello se tomaron por divisa los nombres célebres de Boleslay, Chrobry, Batory, Zamoyaki, Poniatowski &c. En poco tiempo se reunieron en esta asociación un número bastante considerable de individuos; pero como faltaba unidad de miras y de acción, y como el mayor Lukaszinski excitó desconfianza por su falta de sinceridad, y mucho descontento por su conducta arbitraria, muy en breve se separaron de ella los nuevos adeptos. (*Se continuará.*)

INGLATERRA.

Londres 7 de Julio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 87½.

Se lee en el *John-Bull*: Todo el mundo sabe que el *Times* es el papel ministerial por excelencia, y que Tomas Moore (1) ha obtenido este poético departamento. Lord Lansdown, como se sabe también, es la piedra fundamental, sobre la cual reposa todo el edificio ministerial; en el dia es el amigo mas íntimo de Mr. Canning. Mr. Moore es el hijo querido de la casa Lansdown; esto no debe parecer extraño á ningún ingles, en razon de que este poeta es uno de los convidados mas amenos de los tres reinados. Hé aqui lo que explica los artículos del *Times*.

Se repite sin cesar que la administración á que preside Mr. Canning esta formada según los principios de lord Liverpool; sin embargo sabemos que el marques de Lansdown, uno de los miem-

(1) Es el poeta de este nombre.

bros del Gabinete, ha sido constantemente opuesto á la administracion de lord Liverpool. Si creemos á los rumores que corren, lord Lansdown va á ser colocado á la cabeza de todos los negocios del pais; obtendrá el patronato de las iglesias, la recomendacion y promocion de los obispos y del clero, de los jueces y de los oficiales de la corona.

Este noble lord, que va á ser de este modo encargado de lo que se puede llamar con justo título el gobierno del pais, es sin embargo el defensor de todas las medidas *liberales*; el protector de la navegacion libre, de la *libertad* de comercio, de la abolicion del bill de navegacion, de la *libertad* de las corporaciones, de la *libertad* de las elecciones, de la reforma parlamentaria; en una palabra, de todas las medidas que podrian traer entre nosotros los tristes resultados de la revolucion francesa. (*Gacette de France.*)

—Se ha firmado el tratado relativo á los negocios de la Grecia con el consentimiento del Austria, á pesar de que esta última Potencia no toma parte activa en las medidas que van á adoptarse en favor de los griegos.

—El *Globe and Traveller* dice que la isla de Java se halla todavía en estado de efervescencia; pero que el general de Kock habia tomado todas las precauciones necesarias para prevenir los movimientos de los naturales.

Protestacion contra el bill de los granos en depósito.

Los infrascritos protestan:

En primer lugar, porque la ley de los cereales que existe actualmente se infringiria con la medida propuesta, asi como lo ha sido en las ocasiones anteriores, sin ningun motivo plausible, y de un modo que excitaria tan justa como generalmente la desconfianza y descontento de los propietarios territoriales.

En segundo lugar, porque la medida propuesta les quitaria la proteccion que tan sabia como justamente les concede la ley cereal existente, violaria asi sus derechos, y pondria en peligro la seguridad de sus propiedades.

En tercer lugar, porque los precios á que se ha vendido el trigo en este pais de algunos meses á esta parte son muy bajos, y no indican de ninguna manera una falta de produccion ú otra causa de esta especie que hiciese necesario el introducir en los mercados una gran cantidad de trigo de los depósitos.

Finalmente, porque la venta de estos cereales, los cuales se han introducido en algunas partes por menos de la mitad del precio á que se vendian los del pais, haria deprimir las ventas en lo interior, y causaria de este modo, no solo una injusticia manifiesta, sino un grave perjuicio á la clase agricultora, y por consiguiente á todas las demas del Estado.

Stanhope, Malmesbury, Vere Londonderry, Gascoyne, Salisbury, Newcastle, Teynhan, Mansfield, Redesdale, Colchester, Brownlow, Verulam, Lauderdale.

—El *Times* hace observaciones sobre la protesta de los 12 Pares contra la ley relativa á los cereales en depósito. Se admira de que los labradores, que son los que mas han contribuido á aumentar la deuda contraida durante la guerra, quieran ahora apurar todos los recursos de los demas para mantenerse en su antiguo estado de riqueza.

El *Times* responde al primero y segundo artículo de la protesta, que los autores del antiguo bill sobre los cereales renunciaban á él, y que el pueblo muere de hambre, aunque el trigo no está mas que á 60 chelines la cuartera, al paso que este bill supone que puede subir á 80.

Cuanto á la asercion de que el trigo está muy barato, contesta el *Times* que el derecho de entrada sube á proporcion de la baja en un duplo.

Por lo que hace á la cuarta asercion, dice el mismo periódico, es falso que el trigo haya podido importarse á un precio menos de la mitad del que tiene el inglés, y dado caso que asi fuese, no haria esto mas que probar que los agricultores ingleses no venden sus granos á precios excesivos; y por último añade que hay siempre derechos suficientes para proteger á los labradores ingleses contra la concurrencia de los extranjeros.

FRANCIA.

Paris 9 de Julio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 102 f. 90 c. Acciones del banco 2018. Empréstito Real de España 61.

—El Excmo. Sr. Ministro de Marina para alentar mas y mas la enseñanza gratuita de la geometria y de la mecánica, aplicada á las artes, que mandó establecer en todas las ciudades marítimas del reino, ha dispuesto que se dé una coleccion de modelos á las

escuelas de Brest, Tolon, Lorient, Rochefort y Cherbourg.

—La Gaceta eclesiástica de Prusia anuncia que el Ministerio prusiano de los Negocios eclesiásticos y de Instruccion pública, trata en la actualidad con la corte de Roma sobre la confirmacion de la universidad de Bonn. Esta noticia parece tanto mas verosímil, cuanto que la facultad teológica de Bonn no ha hecho todavía promocion alguna, y que todas las promociones han sido vueltas á enviar por el ministerio mismo á la facultad teológica-católica de Breslau. (*Echo du Midi*)

—Nada anuncian aun de positivo los diarios de Rusia sobre el destino de la flota de Cronstadt; no obstante, uno de ellos hablando de la inspeccion hecha por el Emperador, añade: la pompa imponente de este espectáculo ha renovado memorias gloriosas: Pedro á la cabeza de la fuerza naval de la Inglaterra, de Dinamarca y de la Rusia; el incendio de la flota turca en la bahía de Eschesme; las victorias de Fschitschagow en el Báltico; de Uschakow y de Ribas en el mar Negro; las hazañas de Senavine en el Mediterráneo, en el golfo Adriático, y en el Archipiélago. Estos recuerdos hacen concebir una esperanza brillante, á la cual debe responder el porvenir que tiene á todo el mundo en expectacion.

Estos diarios hablan con grandes encomios de la mejora de los trabajos del puerto nuevo Nicolaeff, como de una cosa de la mayor importancia para la marina rusa en el mar Negro. (*Gacette de Harlem.*)

—Escriben de Petersburgo que el 25 de Junio debió haberse dado á la vela de Cronstad la escuadra rusa. Los dos buques que acababan de llegar del Mediterráneo han recibido otras tripulaciones, y despues han sido incorporados en la escuadra.

Tambien escriben de Copenhague con fecha del 30 del mismo, que una fragata rusa, despues de haber conducido á esta capital al feld-mariscal ruso Wolkonski que se dirige á Italia con su hermana, debia regresar para reunirse á la escuadra rusa que se halla en camino para el Archipiélago. (*Gacette de France.*)

—En uno de los últimos números del periódico ingles *the Sun* se lee el siguiente párrafo:

„No habiendo dado el dey de Argel la satisfaccion que le exigia el comandante de la division naval francesa en el término de 24 horas, en reparacion de los ultrajes hechos al cónsul de S. M. Cristianísima, no han tenido resultado las negociaciones que para lograrlo se entablaron. De consiguiente se ha formalizado el bloqueo del puerto; pero no se ha bombardeado como lo fue poco tiempo há por nuestra escuadra, y como lo seria si semejante insulto se hubiera hecho á un agente de la Gran Bretaña.”

A la verdad nos sorprende un lenguaje tan poco amistoso para nuestro pais. Sentiríamos mucho que viésemos renacer aquel antiguo espíritu de un odio encarnizado contra la Francia, que por tanto tiempo alimentó en su seno el pueblo inglés, y que creimos verle sofocado con los golpes de la última guerra: sobre todo seria lamentable que se manifestase otra vez despues de 12 años de paz, en una época en que parecia se habian amortiguado las rivalidades políticas, y en la que las dos naciones, igualmente amigas de la libertad y de la industria, parecia que ya no debian luchar sino en perfeccionar todo lo que contribuyese á aumentar mas las luces, el bienestar, y la felicidad de la especie humana.

Seria una falta gravísima, y si podemos decirlo asi, un crimen de lesa humanidad, hacer revivir aquellas aversiones, y aquellas antipatias de pueblo á pueblo, que solo los Gobiernos tenian interes en sostener, porque las hacian convertir en provecho suyo.

Aun no se ha tirado una bomba sobre Argel, dice el *Sun*; pero ¿se trata de bombardearle? Y esta operacion ¿seria la mas ventajosa para obtener la reparacion que podemos exigir del Dey? La primera parte de esta cuestion no nos compete; nuestra posicion, respecto de la autoridad, nos prohibe dar su solucion; y respecto de la segunda no podemos menos de pronunciarnos, decidiéndonos acaso por la negativa; mas las razones de nuestra opinion exigirian explicaciones á que es inútil entregarnos ahora.

Solo nos limitaremos á recordar que la Francia bombardeó varias veces á Argel mucho tiempo antes que lo hiciese el lord Exmouth, y que el Gobierno ingles estuvo lejos de dar á esta expedicion toda la actividad y energía que parecia reclamaban las circunstancias, pues que sus preparativos duraron mas de tres meses. Son notorios los padecimientos que sufrió Mr. Macdonell, hasta haber estado expuesto á ser víctima de la rabia del Dey, solo porque su Gobierno, que tan lentamente obraba en esta ocasion, tardó en despachar un buque para sacarle de alli.

A esto podemos añadir que el bombardeo dirigido por el

lord Exmouth, que tanto ruido hace ahora, hubiera sido infructuoso, á pesar de la traicion del Ministro de Marina de Argel, que le habia favorecido muy particularmente, si el Dey despues de haber tenido bastante firmeza para hacer degollar á su Ministro á la vista de la escuadra inglesa, no hubiese perdido el valor cuando ya habia pasado el peligro. Es público en el dia que los buques del lord Exmouth casi habian gastado todas sus municiones, y ademas estaban muy maltratados para repetir el ataque; y finalmente que se hubiera visto precisado el almirante inglés á retirarse á Gibraltar sin haber conseguido nada, por poca firmeza y carácter que hubiese continuado manifestando el Dey." (Courrier francais.)

— Un tribunal danés, en Fridericia, ha condenado á muerte á dos hermanos, acusados y convencidos de que habian azotado á su padre. (Idem.)

— Segun aparece de un estado que presenta el *Moniteur*, de los trabajos relativos á la ejecucion de la ley de indemnizacion de los emigrados, resulta que la inscripcion en el gran libro de la deuda pública asciende en capital á 550.498, 543 francos. (Idem.)

Isla de Borbon 3 de Marzo. S. E. el Ministro de Marina y de las colonias acaba de aplicar la negociacion de la renta de la India á la colonia de Borbon. El tesoro local debe hacer venir directamente 2000 rupias (como 1.6000 rs.), y la caja de descuento ha sido admitida á negociar los 2000 rupias que forman el complemento de la renta. Esta operacion será muy ventajosa para la colonia; se quejaba ya de la falta de numerario; circunstancia que era un obstáculo que á cada paso encontraba nuestra prosperidad: asi es que este beneficio acordado por el Rey á nuestra isla, ha causado una viva comocion, y la administracion de la caja de descuento ha comisionado á su presidente á fin de que haga presente á la autoridad los sentimientos de reconocimiento de parte del comercio, tanto hácia el Ministro como á todos los que han contribuido á satisfacer uno de los votos mas importantes de la colonia. (Echo du Midi.)

ESPAÑA.

Madrid 20 de Julio.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

Por resolucion, á consulta de la Cámara, se ha servido el REY nuestro Señor nombrar para una media racion, vacante en la santa iglesia metropolitana de Sevilla, por ascenso de D. Juan Fernandez Soler á racion de la misma, á D. Plácido Hernandez, canónigo tesorero que fue de Sta. Fe de Bogotá: para una capellania Real de S. Fernando de aquella ciudad, por fallecimiento de D. Francisco Saenz Heredia, á D. Bernardo Simon Gonzalez del Villar, chantre que fue de la catedral de Oajaca: para dos canongías de la iglesia catedral de Sigüenza, vacantes por promocion de D. Pedro del Peral á otra de la de Cuenca y fallecimiento de D. Manuel Escolano, á D. Vicente Martinez de los Rios y D. Pedro Marcelino de la Peña: para otra de la de Ceuta, por promocion de D. Nicasio de la Concepcion Pirez á otra de la de Málaga, á D. Andres Claudel: para una racion de la de Avila, por muerte de D. Juan Jimenez de Marcos, á Don Felix Alonso Luis: para una media racion de la de Córdoba, por promocion de D. Josef Maria Cansinos á racion de la metropolitana de Sevilla, á D. Francisco Gomez Figueroa: para una racion del Real colegio de Sancti Spiritus de la ciudad de Santiago, por muerte de D. Francisco Josef de Otero, á D. Antonio Villapol; y para dos canongías de Sta. Maria la Real del Sar de dicha ciudad de Santiago, por fallecimiento de D. Francisco Granero y renuncia de D. Manuel Antonio Gomez, y por muerte de D. Francisco Garcia y renuncia de D. Juan Antonio Martinez, á D. Juan Antonio Ferreiro y D. Josef de la Torre.

La Real y militar orden de nuestra Señora de la Merced, redencion de cautivos, celebró capítulo general el dia 2 de Junio anterior en el convento del Puig, reino de Valencia, y sus vocales nombraron maestro general de ella al R. P. Fr. Josef Tejada.

CAMBIOS DEL DIA 20.

Londres.....	354 á 4.
Paris.....	15 papel.
Cádiz.....	2 á 1/2 beneficio.

Sevilla.....	1 pérdida.
Málaga.....	1 beneficio.
Valencia.....	1 idem.
Murcia.....	2 á 1 pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	2 beneficio.
Zaragoza.....	1 idem.
Bilbao.....	2 idem.
Coruña.....	1 pérdida.
Deuda consolidada con interes.....	24 valor.
Idem sin interes.....	00.
Intereses de vales.....	2 1/2 á 3.
Vales consolidados.....	23.
Idem no consolidados.....	8.

ANUNCIOS.

Continúa el Catálogo de las estampas que se hallan de venta en la Calcografía de la imprenta Real.

En medio piego de marca mayor. Un Ecce-Homo y una Dolorosa, por originales del Ticiano: cada una 6 rs.

Santiago, patron de España, del original de Murillo, 6 rs.

Un vinatero y una vendimiadora, por originales del propio autor: cada una 4 rs.

Cristo crucificado, pintado por Velazquez, 6 rs.

Estampa de nuestra Señora con su Hijo en los brazos, pintada por Murillo, y grabada por Am tler, 10 rs.

Otra pintada por Mengs, y grabada por D. Manuel Esquivel, 8 rs.

Estampa de S. Josef, copiada del original de Alonso Cano, que se halla en S. Gines de Madrid, 8 rs.

Estampa de Sta. María Magdalena, copiada de Guido Reni, y grabada por D. Juan Bruneti, 6 rs.

Otra idem del mismo Guido Reni, 4 rs. (Se continuará.)

— El tomo 3.º de la *Fisiología y Patología de la muger*, por Don Baltasar de Viguera, del Real colegio de medicina de esta corte, se halla de venta con los anteriores en las librerías de Martinez y de la viuda de Cruz, frente á S. Felipe el Real, en las de Hurtado y Fernandez, calle de Carretas y en la de Miyar, calle del Príncipe, á 16 rs. en rústica. En sus diferentes capítulos se halla felizmente combinado lo útil con lo agradable. Se habla pues en ellos del matrimonio considerado fisiológicamente; de la *secundacion*; de la *atonía de los órganos progeneros*; de las causas de la *infecundidad* de algunos matrimonios; de los *signos del embarazo*; del mecanismo de la *nutricion del feto*; de la *superfetacion*; de los *embarazos extrauterinos*; de los *fetos retrificaos*; de los *fetos monstruosos*; de las *molos ó engendros informes*; del carácter de las *indisposiciones mas comunes de las embarazadas* y del de sus *afecciones febriles*; en fin, de los *partos prematuros*, ó del aborto asi impropriamente llamado.

— Se halla vacante la cátedra de latinidad de la villa de Sepúlveda, dotada con 400 ducados anuales pagados por meses ó tercios: casa con aula en ella, y de 15 á 30 fanegas de grano, por enseñar á cuatro expositos, ó hijos de padres pobres; advirtiendo que en el dia hay 26 estudiantes, los cuales contribuirán al preceptor con 4 rs. mensuales, siendo hijos del pueblo, y siendo forasteros con 10 rs. cada uno. Se ha de proveer por oposicion, y los aspirantes enviarán sus solicitudes en el término de 20 dias á D. Angel Bergaño, regidor perpetuo de su ayuntamiento.

— Los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato del Sr. D. Máximo de Ródenas, del consejo que fue de S. M. en el de Hacienda y fiscal de Cruzada, acudan á deducirle por sí ó procurador en el preciso término de 20 dias, contados desde hoy, que por último se les señala, en el juzgado del Sr. Alpedre, alcalde de la Real Casa y Corte, por la escribanía de Sanchez; apercibidos que pasado sin haberlo ejecutado les parará entero perjuicio.

— Se desea saber el paradero ó existencia de un italiano, natural de Concorezo y Robeco, llamado Banfi, que ha residido en España por espacio de muchos años, y de quien nada se ha sabido desde que escribió á una hermana suya, en el dia difunta. Los que pudieren dar razon del citado Banfi, á quien se tiene que comunicar un asunto interesante, se dirigirán á D. Domingo Zubia Aguirre, subida de Sta. Cruz, núm.º 2, en Madrid.

Nota. En la gaceta anterior, artículo de Madrid, en el párrafo que empieza, *La agradable y honorífica.....*, lin. 14, donde dice: *cuanto á SS. AA. que dando, léase que dieron.*